

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 44

DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintiocho de Noviembre de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Alcalde Accidental Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejala Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejala Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejala Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local. En el momento que se indica se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Lydia Teresa Arrieta Vargas.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 21 de noviembre de 2007, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

No hubo.

**3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

**3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES**

Visto el Decreto de delegación de competencias del

Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas, segundo trimestre del año 2007 por importe de 2.608,44 euros.

### **3.2.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA**

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.007

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
304	31/07/07	PB IZDA	132,69

TOTAL PERÍODO: 132,69

TOTAL.....: 132,69

### **4.- SUBROGACIÓN DE NUEVO PROPIETARIO EN EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEFINITIVAS IMPUTABLES AL POLÍGONO 4 DEL SECTOR 1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO**

Dada cuenta del cambio de titularidad detectado en una parcela incluida en el Polígono 4 del Sector 1.

Visto que por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2007 se aprobó la liquidación de cuotas de urbanización definitivas imputables al Polígono 4 del Sector 1 del Plan General Municipal de Haro.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, que determina que en el supuesto de la transmisión de fincas el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior propietario en sus derechos y deberes urbanísticos, dado que la parcela N3-342 fue transmitida según escrituras de compraventa de 3 de marzo de 2005 a Promociones Riojanas S.A.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer la subrogación del nuevo propietario en el expediente de Aprobación de liquidación de cuotas de urbanización definitivas imputables al polígono 4 del Sector 1 del Plan General Municipal de Haro.

2).- Comunicar al nuevo propietario que el importe de las cuotas de urbanización definitivas de las referidas parcelas es el siguiente:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Cuota Definitiva</u> <u>IVA incluido</u>
N3-342	Promociones Riojanas S.A.	18.100,47

3) Vistas las cantidades giradas a cuenta en concepto de liquidación provisional, el obligado deberá abonar las diferencias que completan la liquidación definitiva y que a continuación se detallan:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Diferencia a Pagar</u>
N3-342	Promociones Riojanas S.A.	3.358,07

4).- Fijar como fecha de pago:

PLAZOS:

a) notificación hecha entre los días 1 al 15 de cada mes, sin recargo hasta el día 20 del mes posterior.

b) notificación hecha entre los días 16 al último de cada mes, sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

5).- Establecer como formas de pago: en cualesquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Haro abiertas en las oficinas de la ciudad o en la Tesorería Municipal en horario de 10,00 a 14,00 horas.

6).- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorera y al Interventor.

##### 5.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> NURIA VARGAS RUIZ, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Nuria Vargas Ruiz, solicitando el cambio de titularidad del vado sito en C/ Doctores Mozos, n<sup>o</sup> 9, antes a nombre de D. Manuel Francisco Salgado Macías.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal de fecha 15 de octubre de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar el cambio de titularidad del vado solicitado por D<sup>a</sup> Nuria Vargas Ruiz.

2).- Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

**6.- SOLICITUD DE D. RADU CALIN REGULETE, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO.**

Vista la solicitud presentada por D. Radu Calin Regulete, solicitando el cambio de titularidad del vado sito en C/ Doctores Mozos, n° 23, antes a nombre de D. Armando de Cruz Rodríguez.

Visto el informe de la Comisión de Servicios y Personal de fecha 15 de mayo de 2.005.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar el cambio de titularidad del vado solicitado por D. Radu Cali Regulete.

2).- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

**7.- CAMBIO DE TITULARIDAD DEL BAR "LA POSADA" SITA EN C/LAÍN CALVO, N° 1.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Elena Caño Caño, solicitando cambio de titularidad del Bar "La Posada", sito en C/ Laín Calvo, n° 1, bajo, antes a nombre de D. Francisco Bastida García.

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 15 de octubre de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup> Elena Caño Caño, cambio de titularidad del Bar "La Posada", sito en C/ Laín Calvo, n° 1, bajo, antes a nombre de D. Francisco Bastida García. 2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

## **8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Vega Mena López, como presidenta de la Comunidad de Vecinos de la Calle José del Campo nº 2, denunciando las deficiencias existentes en las viviendas.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del escrito a los técnicos de la Unidad de Obras y a Evalarra, para que se arregle lo antes posible.

-- La Concejala D<sup>a</sup>. Natalia Olarte notifica via mail su ausencia del municipio durante los días 26 y 27 de noviembre y 4 de diciembre.

La Secretaria comunica que debe realizarse por instancia.

-- Vistas las reuniones realizadas con la Asociación de tiro, y la alarma creada entre los padres del Colegio Virgen de la Vega, se comunica que se estudiará por el equipo de gobierno una ubicación adecuada para la realización de la actividad.

-- Escrito de la Dirección General de Familia y Acción Social informando de la campaña de sensibilización sobre el buen uso de aparcamientos reservados para personas con discapacidad.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de D. Bonifacio C. Velasco Ciudad, agradeciendo el telegrama remitido por el fallecimiento de la hija del General Novarbos, su esposa.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Delegado del Gobierno por el que comunican el traslado de la petición de la ampliación de un día mas al mes para la expedición del D.N.I a la Jefatura Superior de Policía de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Resolución de la Dirección General de Cultura de fecha 20 de noviembre de 2007, por la que acuerdan aprobar la justificación presentada y proceder a la liquidación de la subvención concedida a este Ayuntamiento en fecha 12 de diciembre de 2006, por importe de 2.500 euros, para la realización de la actividad "Actividades Verano Cultural 2006".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Reglamento de Régimen Interno para el Taller de Empleo "Casa de las Monjas V".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## **9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

### **9.1.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE "URBANIZACIÓN DE LA PLAZA MANUEL BARTOLOMÉ DE COSSÍO DE HARO"**

Dada cuenta de la Certificación-Liquidación de la obra de "Urbanización de la Plaza Manuel Bartolomé de Cossío de Haro", suscrita por el Director de la obra D. Alfonso Pérez de Nanclares, por importe de 13.646,19 euros, siendo el precio de adjudicación de 138.009,41 euros.

Habida cuenta que el importe final de la obra asciende a 151.655,60 euros, lo que supone un aumento respecto al precio de adjudicación de 13.646,19 euros, lo que constituye el 9,89% de éste.

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, de fecha 5 de noviembre de 2.007. Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivenda de fecha 19 de noviembre de 2.007.

Visto lo dispuesto en el art. 166 del RGLCAP y las cláusulas 62ª y 75ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la Certificación-Liquidación de las obras de "Urbanización de la Plaza Manuel Bartolomé de Cossío de Haro", por importe de 13.646,19 euros.

**9.2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADDEL EN LA ZONA DEPORTIVA EL MAZO"**

Dada cuenta de la Certificación-Liquidación de la obra de "Construcción de dos pistas de paddel en la zona deportiva El Mazo", suscrita por el Director de la obra D. Alfonso Pérez de Nanclares, por importe de 5.147,14 euros, siendo el precio de adjudicación de 87.966 euros.

Habida cuenta que el importe final de la obra asciende a 93.113,14 euros, lo que supone un aumento respecto al precio de adjudicación de 5.147,14 euros, lo que constituye el 5,85% de éste.

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares de fecha 20 de octubre de 2.007.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 19 de noviembre de 2.007.

Visto lo dispuesto en el art. 166 del RGLCAP y las cláusulas 62ª y 75ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la Certificación-Liquidación de las obras de "Construcción de dos pistas de paddel en la zona deportiva El Mazo", por importe de 5.147,14 euros.

**9.3.- SOLICITUD DE REYAL URBIS, S.A., DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE 88 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES EN CALLES FEDERICO GARCIA LORCA, MIGUEL SERVET Y HERMANOS D'ELHUYAR.**

Vista la instancia presentada en fecha 27 de marzo de 2.007 por Reyál Urbis, S.A., en la que solicita licencia de obras para construcción de 88 viviendas, garajes y locales sitios en calles Federico García Lorca, Miguel Servet y Hermanos D'Elhuyar (parcela J5 del S.1.3). Todo ello según proyecto redactado por el Estudio A+C Arquitectura (Expte.31208, 190/07).

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 2 de abril de 2.007.

Visto el informe favorable de la Dirección General y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, de fecha 12 de noviembre de 2.007.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal, Sr. Llona, en fecha 16 de agosto de 2.007.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3).- Cuando en la proximidad de las obras que se autorizan se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al Servicio Público correspondiente, debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4).- De no existir acera frente al edificio, vendrá su propietario obligado a construirla a su costa utilizando los materiales y con sujeción al modelo, anchura y rasante que se señalen en toda la longitud del inmueble lindante con la vía pública. No se concederá ningún permiso de construcción sin la existencia de aceras, salvo que el propietario o promotor se comprometan previamente por escrito, ante el Ayuntamiento, a su construcción en un plazo no superior a dos meses después de terminada la obra.

5).- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar una valla de protección que no podrá impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en las obras y de las personas que transiten por la vía pública.

6).- Los paramentos de las paredes medianeras y exteriores deberán ser revocados inexcusablemente.

7).- Será obligatoria la instalación de antenas colectivas de TV y FM en inmueble de nueva construcción que tenga más de una vivienda.

8).- Los vados deberán ser objeto de licencia expresa.

9).- No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el Técnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

10).- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o apertura de establecimientos.

11).- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

12).- La primera ocupación de los edificios precisa licencia municipal expresa.

13).- Previo al comienzo de las obras, deberá justificarse la dirección e inspección facultativa de las mismas.

14).- Si para la ejecución de las obras fuese necesario el corte de la circulación peatonal o rodada, deberá sujetarse a las instrucciones del Subinspector-Jefe de la Policía Local.

15).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.

16).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.

17).- Una vez realizado el replanteo de obra en cuanto a alineaciones y rasantes, se notificará para inspección de las mismas a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de ejecutar el acta de alineaciones y rasantes.

18).- Deberá presentarse certificado final de obra, suscrito por los técnicos directores de la misma. Asimismo, deberá presentarse, junto con la solicitud de licencia de primera ocupación, una copia del Libro de Control de Calidad, debidamente firmado por el Laboratorio que realizó los ensayos, análisis y pruebas y por el Arquitecto Técnico responsable del Programa, junto con el "Certificado de Control de Calidad", extendido por el Arquitecto Técnico responsable del Programa.

19).- Antes del inicio de las obras, deberá presentarse Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Programa de Control de Calidad y Proyecto de Infraestructuras comunes

de Telecomunicaciones (I.C.T.).

20).- Cuando se trate de obras en casco antiguo con pavimento especial, se deberá proteger éste mediante uno de los siguientes métodos:

a.- Capa de polietileno bajo solera de hormigón en masa, con espesor mínimo de 6 cm.

b.- Chapas de acero con espesor mínimo de 3 cm., sobre material aislante que proteja el pavimento.

21).- De conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, deberá presentarse en la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, declaración en los plazos allí establecidos, o bien copia de escritura, acto o contrato que originen la imposición, a los efectos de liquidación del citado impuesto.

22).- Conforme al artículo 126 de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpen las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.

23).- La conexión con los servicios urbanos existentes de agua y saneamiento deberá hacerse bajo la supervisión de técnicos municipales.

24) De conformidad con el artículo 76.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 11 y 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, art. 28 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y Orden de 10 de febrero de 1.999, que aprueba los modelos de declaración, deberá presentar modelo 902 de "Declaración de Alteración de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por Obra Nueva" ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o ante este Ayuntamiento en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras.

25).- Conforme al artículo 75.7 de la Ordenanza de Edificación del P.G.M. de Haro, no se permitirá el adosado a fachadas de cables de conducción eléctrica o telefónica y de otros servicios.

26).- En el caso de que no exista canalización de alumbrado público en el frente del edificio, el promotor estará obligado a realizarla, siguiendo las instrucciones de los Servicios Técnicos municipales.

27).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

28).- En la solicitud de Licencia de Primera Ocupación de las viviendas se aportará la División Horizontal del edificio, donde las parcelas de garaje números 21, 28, 45, 64, 73 y 91 deberán aparecer como parcelas que no cumplen con las dimensiones mínimas fijadas por la normativa.

La liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se liquidará en el momento de su devengo. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 50.421,98 euros (liquidación 228/07). Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado. Visto que en su día se efectuó un depósito previo de la Tasa por Licencia Urbanística, por importe de 49.971,88 euros, se procederá a girar una liquidación complementaria por importe de 450,10 euros.

#### **9.4.- ABONO DE SUSTITUCIONES REALIZADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2007 POR AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.**

Dada cuenta de la instancia presentada por el Subinspector Jefe de la Policía Local, D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri, solicitando sean reconocidas las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el tercer trimestre de 2.007.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el tercer trimestre de 2.007.

2).- Abonar en la nómina del mes de noviembre las siguientes cantidades por las sustituciones realizadas:

-- Pedro Villalengua Cárcamo (40 días) .....	60,40 euros.
-- Juan José López Davalillo (53 días) .....	80,03 euros.
-- Francisco Sáez de la Maleta (38 días).....	57,38 euros
-- José Luis García Fonseca (22 días).....	33,22 euros.
-- Pedro Güemes Olarte (25 días) .....	37,75 euros.

-- Cástor Díez Sáiz (14 días) .....	21,14 euros.
-- Alfredo Gómez Vadillo (11 días).....	16,61 euros.
-- José I. Lacuesta Calvo (6 días).....	9,06 euros.
-- Guillermo Gómez Ruesgas (15 días) .....	22,65 euros.
-- Carlos Cubero Elías (12 días).....	18,12 euros.
-- David Amuchástegui (11 días) .....	16,61 euros.
-- Gustavo García Pipaón (2 días) .....	3,02 euros.
-- Iván Abecia Angulo (2 días) .....	3,02 euros.
-- Alvaro Valgañón Ayala (1 días).....	1,51 euros.
-- Oscar Romero Martínez (2 días) .....	3,02 euros.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales, a los efectos procedentes.

**9.5.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> SONIA ROSALES PEÑA, DE REINTEGRO DE LOS MEDICAMENTOS ABONADOS.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Sonia Rosales Peña solicitando el reintegro de la parte correspondiente de los medicamentos abonados y que ascienden a la cantidad de 23,06 euros.

Vista la documentación presentada.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1) Abonar a D.<sup>a</sup> Sonia Rosales Peña la cantidad de 13,84 euros, en concepto de reintegro de la parte que corresponde al Ayuntamiento de los medicamentos abonados.

2) Dar traslado a la Tesorera Municipal a los efectos oportunos.

**9.6.- SOLICITUD DE D. JESÚS GIBAJA BELLO, DE RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCIÓN REALIZADA AL SUBINSPECTOR JEFE DURANTE LAS VACACIONES DE ÉSTE.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Jesús Gibaja Bello, solicitando le sea reconocida la suplencia realizada a D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri, Subinspector-Jefe de la Policía Local, durante el mes de vacaciones de éste.

Visto el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer a D. Jesús Gibaja Bello, Oficial de la Policía Local, la suplencia realizada a D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri, Subinspector-Jefe de la Policía Local, durante el mes de vacaciones de éste.

2).- Abonar en la nómina del mes de noviembre a D. Jesús Gibaja Bello la cantidad de 167,12 euros en concepto de la suplencia realizada.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales.

**9.7.- SOLICITUD DE D. EDUARDO LLONA MANZANEDO, DE RECONOCIMIENTO DE SUPLENCIA REALIZADA AL ARQUITECTO MUNICIPAL, D. ALFONSO PÉREZ DE NANCLARES EN EL AÑO 2.006**

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> Lydia Arrieta Vargas.

Dada cuenta de la solicitud de D. Eduardo Llona Manzanedo de reconocimiento y abono de la suplencia realizada al Arquitecto Municipal, D. Alfonso Pérez de Nanclares durante las vacaciones y baja por enfermedad, en el año 2.006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer a D. Eduardo Llona Manzanedo la suplencia realizada a D. Alfonso Pérez de Nanclares durante el período comprendido desde el 6 al 13 de febrero de 2.006 y desde el 29 de julio al 18 de agosto de 2.006, por las vacaciones de éste, así como desde el día 21 de agosto hasta el 5 de septiembre, por baja por enfermedad, lo que asciende a 41 días, dejando constancia en su expediente personal para su consideración como mérito.

2).- Abonar en la nómina del mes de noviembre a D. Eduardo Llona Manzanedo, la cantidad de 185,01 euros, en concepto de suplencia realizada a D. Alfonso Pérez de Nanclares durante el período comprendido desde el 6 al 13 de febrero de 2.006 y desde el 29 de julio al 18 de agosto de 2.006, por las vacaciones de éste, así como desde el día 21 de agosto hasta el 5 de septiembre, por baja por enfermedad, lo que asciende a 41 días en el año 2.006.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y Personal, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**9.8.- SOLICITUD DE D. ALFONSO PÉREZ DE NANCLARES, DE ABONO DE DIETAS POR ASISTENCIA A TRIBUNAL SELECCIONADOR DEL PERSONAL DE LA ESCUELA-TALLER "EL COSO V" Y DEL TALLER- EMPLEO "CASA DE LAS MONJAS V".**

Dada cuenta de la solicitud de D. Alfonso Pérez de Nanclares, de abono de las dietas correspondientes a su asistencia al tribunal del proceso de selección del personal de la Escuela Taller gEl Coso V h y Taller de Empleo "Casa Las Monjas V", los días 23 y 29 de octubre para la selección de alumnos y profesores.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a D. Alfonso Pérez de Nanclares, en la nómina del mes de noviembre la cantidad de 79,55 euros en concepto de asistencia a los tribunales del proceso de selección del personal de la Escuela-Taller gEl Coso V h y del Taller de Empleo "Casa Las Monjas V", los días 23 y 29 de octubre.

2).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

**9.9.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.007.**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante los meses de septiembre y octubre de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de noviembre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Alfonso Perez de N.	5 h .....	107,25 euros.
José Luis Varona...	9,26 h. ....	198,63 euros.
Eduardo Llona.....	2 h. ....	42,90 euros.
Susana Alonso.....	4 d. supl. ....	22,96 euros.
Mónica Valgañón....	2 d. supl. ....	16,78 euros.
Iván Ortiz Porres..	Secr.Com. 2,5 h. ....	47,25 euros.
Iván Ortiz Porres..	35,5 h.fes,35,5 h... 1.	286,53 euros.
Rakel Martínez. ...	Secr.Com. 7 h. ....	112,77 euros.
María José Salinas.	Secr.Com. 6,46 h.....	106,33 euros.
María José Salinas.	4,5 h. ....	62,78 euros.
Mª de Gracia Maté..	1,83 h. Secr.Com ....	25,53 euros.
Pablo Vozmediano...	19,5 h. ....	209,24 euros.
Rocío Bastida.....	8,25 h. fes. ....	110,55 euros.
Fiestas Ntra. Sra.Vega:		
Juan José López-D..	4 h., 16 fesnoc.....	360,28 euros.
Francisco Sáez M...	4 h. ....	51,48 euros.
Pedro Mª Güemes....	4 h. ....	51,48 euros.
Castor Díez .....	8 fesnoc. ....	167,36 euros.
Alfredo Gómez .....	4 h. ....	51,48 euros.
Carlos M. Cubero ..	1 fesnoc. ....	19,30 euros.
David Amuchastegui.	1 fesnoc. ....	20,92 euros.
Gustavo García ....	1 fesnoc. ....	20,92 euros.
Iván Abecia .....	32 fes., 1 fesnoc... 579,00 euros.	
David González ....	38 fes., 1 fesnoc... 683,64 euros.	
Diego Hernando....	4 h., 30 fes., 1 fesnoc. 553,48 euros.	
Oscar Romero .....	4 h., 13 fes., 2 fesnoc. 299,25 euros.	
Urgente necesidad:		
Castor Díez .....	2 noc. ....	34,88 euros.
Guillermo Gómez....	2 noc. ....	34,88 euros.
Juan José López-D..	5 fes. ....	80,45 euros.
Francisco Sáez M. .	2 h. ....	25,74 euros.

Acompañamiento:

Juan José López-D.	8 h.	102,96 euros.
Francisco Sáez M..	7 h.	90,09 euros.
J. Ignacio Lacuesta.	7 h.	90,09 euros.
Guillermo Gómez....	8 h.	111,60 euros.
Carlos M. Cubero...	14 h.	180,18 euros.
David Amuchastegui.	8 h. fes.	139,52 euros.
Gustavo García ....	8 h.	111,60 euros.
Iván Abecia.....	5 h. fes.	87,20 euros.
David González.....	16 h.	223,20 euros.
Diego Hernando.....	23 h.	296,01 euros.

Acompañamiento:

Eduardo Bozalongo...	4 h. fes.	80,52 euros.
Pedro Villalengua...	16 h.	205,92 euros.
Juan José López-D...	7 h.	90,09 euros.
Francisco Sáez M....	7 h.	90,09 euros.
Guillermo Gómez ....	4 h. fes.	69,76 euros.
David Amuchastegui..	15 h. fes.	261,60 euros.
Gustavo García .....	7 h.	97,65 euros.
Diego Hernando.....	16 h.	205,92 euros.
Oscar Romero.....	8 h.	102,96 euros.

Acompañamiento:

Eduardo Bozalongo...	4 h. fes.	80,52 euros.
Guillermo Gómez ....	1 h. fes.	17,44 euros.
Alvaro Valgañón.....	4 h. fes.	69,76 euros.

Acompañamiento:

Jesús Gibaja .....	7 h.	90,09 euros.
Pedro Villalengua...	16 h.	205,92 euros.
Ignacio Lacuesta ...	7 h.	90,09 euros.
Guillermo Gómez ....	16 h.	223,20 euros.
Carlos M. Cubero ...	8 h., 4 fes.	167,32 euros.
David Amuchastegui..	16 h.	223,20 euros.
David González.....	14 h.	195,30 euros.
Diego Hernando.....	4 h. fes.	64,36 euros.

Retransmisión Telediario:

Eduardo Bozalongo...	2 h.	32,22 euros.
Pedro Villalengua...	3 h.	38,61 euros.
Alvaro Valgañón.....	8 h.	111,60 euros.

-----

Eduardo Martínez...	71 h., 19 fes.	1.219,48 euros.
José M <sup>a</sup> Sabando....	30 h., 6 h.fes.	402,30 euros.
Jesús M <sup>a</sup> Sampedro..	Suplencia	74,77 euros.
Fco. Javier Ruiz...	Suplencia	36,21 euros.
Jesús M <sup>a</sup> Sampedro..	17 h., 69 h.fes.	1.329,00 euros.
Fco. Javier Ruiz...	10 h., 51 h.fes.	790,70 euros.
Oscar García .....	48 h. fes.	643,20 euros.
Miguel A. Rojas....	40 h. fes.	536,00 euros.

Angel González ....	5 h. fes.....	67,00 euros.
J.Felipe Murga ....	39 h. fes. ....	522,60 euros.
Susana García Vega.	3 h. boda.....	Compensar.
Mª Amparo Pita ....	44 h., 24 fes. ....	793,72 euros.
Gregorio Amo.....	32 h., 10 fes. ....	477,36 euros.
Aitor Bordel.....	21,5 h., 63,50 fes. .	1.081,60 euros.
Julio Alonso.....	45 h. 20 min. ....	Compensar.

2).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**9.10.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS.**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados municipales, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2.004 y 2.005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y/o empleados municipales las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Raquel Martínez.....	1 empaste .....	10 euros.
Teresa San Miguel....	1 empaste .....	10 euros.
Margarita Alcalde....	1 empaste .....	10 euros.
Iluminada Ruiz.	4 empast.,1 piez.8 implan.	380 euros.

2).-Dar traslado a la Tesorera Municipal, a los efectos oportunos.

**9.11.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES.**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios

funcionarios y/o empleados municipales, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2.004 y 2.005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y/o empleados municipales las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Jesús F. Ibarnavarro..	Lentillas hijo.....	58,00 euros.
Jesús F. Ibarnavarro..	Gafas esposa.....	50,00 euros.
Luis Miguel Gutiérrez.	Lentillas.....	58,00 euros.
José Luis Varona.....	Gafas hija .....	50,00 euros.
Iluminada Ruiz .....	Gafas .....	50,00 euros.
Iluminada Ruiz .....	Gafas esposo.....	50,00 euros.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal, a los efectos oportunos.

#### **9.12.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por varios miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de noviembre, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

-- Rakel Martínez Ochoa, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 3 de mayo, para asistir a una reunión sobre la Ley de Depen-

dencia.....	16,34 euros.
-- Ignacio Tobía Calvo, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 28 de septiembre para asistir a reunión .....	16,34 euros.
-- David González García, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 28 de septiembre para asistir a juicio.....	16,34 euros.
-- Iván Abecia Angulo, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 28 de septiembre, para asistir a juicio.....	16,34 euros.
-- Guillermo Gómez Ruesgas, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 28 de septiembre para asistir a juicio.....	16,34 euros.
Por peaje autopista.....	5,90 euros.
Por aparcamiento.....	2,65 euros.
-- Iván Abecia Angulo, por el viaje realizado a Logroño los días 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre para acudir al curso "Técnicas operativas de Intervención para Policía Local" .....	81,70 euros.
Por peaje autopista.....	8,85 euros.
-- David González García, por el viaje realizado a Logroño los días 1, 2 y 5 de octubre para acudir al curso "Técnicas operativas de Intervención para Policía Local" .....	49,02 euros.
-- Mónica Rivera Martínez, por el viaje realizado a Bilbao los pasados días 8 y 9 de octubre para asistir a curso .....	73,72 euros.
Por peaje autopista.....	36,40 euros.
Por aparcamiento.....	14,20 euros.
-- Enrique Martínez Lacuesta, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 11 de octubre en visita al Instituto Riojano de Juventud.....	16,34 euros.
Por peaje autopista.....	5,90 euros.
Por aparcamiento.....	9,10 euros.
-- Sonia Rosales Peña, por el viaje realizado a Logroño para realizar curso Digitalización los pasados días 15, 16 y 17 de octubre.....	49,20 euros.
Matriculación curso.....	90,00 euros.
Dietas .....	29,90 euros.
Por peaje autopista.....	8,85 euros.
-- Laura Belmonte Montoya, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 19 de octubre al Servicio Riojano de Empleo.....	16,34 euros.
Por aparcamiento.....	8,90 euros.
-- Mónica Rivera Martínez, por el viaje realizado a Bilbao el pasado día 26 de octubre pa-	

ra asistir a curso ..... 36,86 euros.  
Por peaje autopista..... 18,20 euros.  
Por aparcamiento..... 7,40 euros.  
-- Mónica Rivera Martínez, por el viaje reali-  
zado a Logroño los pasados día 29, 30 y 31 de  
octubre para asistir a curso ..... 44,25 euros.  
Por peaje autopista..... 14,75 euros.  
-- Enrique Martínez Lacuesta, por el viaje  
realizado a Miranda de Ebro el pasado día 30  
de octubre para compra material de Carnaval.. 7,98 euros.  
-- Ignacio Tobía Calvo, por el viaje realizado  
a Tubielos de Mora (Teruel), para asistir a  
curso los días 25 y 26 de octubre..... 165,49 euros.  
Por peaje autopista..... 22,95 euros.

2).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 32,68 euros en concepto de gastos de locomoción, 11,80 euros por peaje de autopista y 1,00 euros por aparcamiento, por los viajes realizados a Logroño los pasados días 1 y 7 de agosto.

3).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 62,32 euros en concepto de gastos de locomoción y 14,10 euro por aparcamiento por el viaje realizado a San Sebastián el pasado día 8 de agosto.

4).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 125,40 euros en concepto de gastos de locomoción y 8,94 euros por aparcamiento por el viaje realizado a Madrid el pasado día 9 de agosto.

5).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 12,92 euros en concepto de gastos de locomoción por el viaje realizado a Ezcaray el pasado día 10 de agosto.

6).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 2,28 euros en concepto de gastos de locomoción por el viaje realizado a Labastida el pasado día 12 de agosto.

7).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 1,52 euros en concepto de gastos de locomoción por el viaje realizado a Anguciana el pasado día 23 de agosto.

8).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 35,72 euros en concepto de gastos de locomoción y 10,15 euros por peaje de autopista por el viaje realizado a Calahorra el pasado día 31 de agosto.

9).- Abonar a D. Andrés Malfaz Prieto la cantidad de 43,32 euros en concepto de gastos de locomoción y 16,10 euros por peaje de autopista por el viaje realizado a Alfaro el pasado día 16 de agosto, para asistir a las Fiestas Patronales en representación del Sr. Alcalde.

10).- Abonar a D. José Luis González Sánchez la cantidad

de 42,56 euros en concepto de gastos de locomoción y 5,25 euros por aparcamiento por los viajes realizados a Logroño (mañana y tarde) y a Nájera el pasado día 16 de septiembre, para acompañar a la Jarrera y a las Carrozas.

11).- Abonar a D<sup>a</sup> Susana Tubía Pita la cantida de 8,93 euros en concepto de gastos de locomoción por los viajes realizados a Briones, Rodezno y Cuzcurrita los pasados días 18 de agosto, 16 y 29 de septiembre, en representación del Ayuntamiento.

12).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 32,68 euros en concepto de gastos de locomoción, 10,15 euros por peaje de autopista y 5,90 euros por aparcamiento por los viajes realizados a Logroño los pasados días 5 y 25 de septiembre, en visita al ADER y a la Consejería de Bienestar Social, respectivamente.

13).- Abonar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles García Blasco la cantidad de 35,72 euros en concepto de gastos de locomoción y 10,10 euros por peaje de autopista por el viaje realizado a Arnedo el pasado día 27 de septiembre para acudir a las Fiestas de San Adrián y San Cosme, en representación del Ayuntamiento.

14).- Abonar a D<sup>a</sup> Lydia Teresa Arrieta Vargas la cantidad de 32,68 euros en concepto de gastos de locomoción por los viajes realizados a Logroño los días 16 y 18 de septiembre en visita a RiojaForum para asistir a comida oficial ofrecida por el Alcalde de Logroño y al Tribunal Superior de Justicia para asistir a la apertura del año judicial, respectivamente.

15).- Abonar a D. Jesús Rioja Cantabrana la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 2,95 euros por peaje de autopista por el viaje realizado a Logroño el pasado día 16 de septiembre para asistir al Desfile de Carrozas en representación del Alcalde.

16).- Abonar a D. Jesús Rioja Cantabrana la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 5,90 euros por peaje de autopista por el viaje realizado a Logroño el pasado día 26 de octubre para tratar suministro de piscinas.

17).- Abonar a D. Andrés Malfaz Prieto la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 5,90 euros por peaje de autopista por el viaje realizado a Logroño el pasado día 4 de octubre en visita a la Federación de Municipios, en representación del Sr. Alcalde.

18).- Abonar a D. Andrés Malfaz Prieto la cantidad de 125,40 euros en concepto de gastos de locomoción, 17,60 euros por peaje de autopista y 60 euros por gastos de representación, por el viaje realizado a Madrid el pasado día 5 de octubre en visita a la Feria Trafic'07 junto con el Subinspector de la Policía Local, D. Eduardo Bozalongo.

19).- Abonar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles García Blasco la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, 2,95 euros por peaje de autopista y 4,85 euros en concepto de aparcamiento, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 24 de octubre para acudir al Centro Punto de Encuentro con Familias.

#### **9.13.- APROBACION DE LIQUIDACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Vistas las liquidaciones de Precio Público por trabajos realizados por el Servicio de Agua.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
2007/644	489,35€
2007/647	1.075,24€
2007/648	806,32 €
2007/650	784,32 €
2007/651	724,28 €
2007/653	872,50 €
2007/654	214,23 €
2007/655	1.181,00 €
2007/657	2.125,67 €

#### **9.14.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "X CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA".**

Dada cuenta del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro para la financiación de los gastos correspondientes a la realización de la actividad denominada "X Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja 2.007"

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes,

reunida con fecha 26 de julio de 2.007.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha de 19 junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro para la financiación de los gastos correspondientes a la realización de la actividad denominada "X Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja 2.007" de acuerdo a los términos recogidos en el expediente.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González